



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 18 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3585/2019

VISTOS

.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.

c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Pasajes, fletes y bodegajes	1	200.000
	Agua	1	200.000
	Acceso a internet	1	800.000
	Devoluciones	1	800.000
		TOTAL	2.000.000

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Ingresos por percibir, recuperación artículo 12, licencias médicas	1	2.000.000
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes

FDA/GPL/RJS/jfv



Por orden del Sr. Alcalde

MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)